

MODELO DE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento Informado

Nombre del paciente: _____

N. Historia Clínica: _____

Nombre del médico que le informa: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Al ingresar a una institución hospitalaria una persona se encuentra expuesta a diferentes procedimientos, algunos más invasivos que otros, la terapia de infusión consiste en administrar soluciones, medicamentos y otros componentes a través de un tubo largo y delgado que se inserta a través de una vena del brazo y pasa a través de las venas mayores, cerca del corazón.

En muy raras ocasiones, la vía central de inserción periférica (PICC) se puede colocar en la pierna, es una opción como parte del tratamiento que debe recibir el paciente tanto dentro de la institución como en forma ambulatoria (domicilio).

El PICC, se utiliza con mayor frecuencia para administrar medicamentos o nutrición líquida, y también puede ayudar a evitar el dolor de las punciones frecuentes y reducir el riesgo de irritación de las venas más pequeñas de los brazos.

Otra de las ventajas que podemos nombrar es la reducción de la duración de estancia hospitalaria, lo cual disminuye el riesgo de infección asociada a catéter venoso, la prolongación de algunos tratamientos intravenosos, mediante la inserción de catéteres de media o larga duración que permite la continuidad de tratamientos en domicilio como es el caso de la antibioticoterapia, nutrición parenteral, control del dolor y las náuseas.

EN QUÉ CONSISTE EL ACCESO VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA.

Es un procedimiento corto, que demora aproximadamente una hora y puede realizarse también de manera ambulatoria, o sea que puede no requerir hospitalización.

Por lo general, se realiza en una sala de procedimientos equipada con tecnología de imágenes, (ecógrafo) para ayudar a guiar el procedimiento.

La inserción del catéter de PICC, puede ser realizada por un miembro del personal de enfermería o médico capacitado.

Si usted va a quedarse en el hospital, el procedimiento se podría realizar en su habitación del hospital.

El médico o enfermero/ra que realizará la inserción le solicitará permanecer acostado boca arriba con el brazo extendido a lo largo del cuerpo, relajado y despierto.

Este contará con todos los elementos necesarios a utilizar de forma estéril dentro de la unidad donde se inserte el dispositivo, recibirá así también apoyo de otro profesional y equipamiento necesario para realizar el procedimiento en forma segura.

Este mismo profesional verificará su nombre y apellido, realizando chequeo con su pulsera y le explicará verbalmente nuevamente el procedimiento a realizar; a continuación, procederá con el mismo y comenzará a insertar el catéter en una vena en la parte superior del brazo, por encima del codo, este procedimiento será guiado por ecografía para facilitar la práctica y minimizar los riesgos. El brazo que se utiliza depende de su situación particular, pero por lo general, se utiliza el brazo no dominante.

Una vez que se identifica una vena adecuada en el brazo, se limpia para disminuir la mayor carga microbiana con agua y jabón y luego se realiza antisepsia de la zona y se prepara la piel que rodea el área. Se inyecta un medicamento anestésico en la piel para minimizar el dolor. Se utilizan amplios campos estériles y con técnica aséptica de no tocar (estéril), se comienza a realizar el procedimiento

de la inserción del catéter de PICC, una vez que el catéter se encuentra en el brazo, se avanza cuidadosamente a lo largo de la vena. El catéter continúa hacia arriba del brazo y hacia el corazón. Una vez finalizado el procedimiento el mismo quedará estabilizado/fijado con un apósito transparente semipermeable estéril, para su evaluación permanente, o sistema integral libre de puntos de sutura. Se comprueba permeabilidad del dispositivo, queda lavado, permeable y clampeo hasta verificar su correcta la ubicación correcta de la punta del dispositivo.

A posteriori se coloca una tapa en el extremo del catéter para mantenerlo libre de microorganismos. Es posible que esté pegado con cinta adhesiva para que no interfiera en sus actividades diarias.

RIESGOS Y COMPLICACIONES DEL ACCESO VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA.

A pesar de la adecuada elección de la técnica y de su correcta realización, pueden presentarse efectos indeseables como sangrado, lesión nerviosa, ritmo cardiaco irregular, coágulos sanguíneos, infección, bloqueo o rotura del catéter central de inserción periférica y daño a las venas de su brazo. Algunas complicaciones se pueden tratar y evitar el retiro del catéter, pero puede darse que la única solución sea la remoción de este. También se puede presentar dolor y hematomas en el lugar donde se realiza la punción venosa para colocar el catéter.

RIESGOS PERSONALIZADOS

Es de suma importancia cuando recibes esta información y antes de firmar tu consentimiento informes al médico /clínico si se ha sometido a una cirugía de extirpación de senos (mastectomía), ya que esto puede afectar el brazo que se utiliza para colocar el catéter central de inserción periférica. Informar también sobre lesiones anteriores en el brazo, quemaduras graves o tratamiento con radiación. Por lo general, no se recomienda el uso de un catéter central de inserción periférica si existe la posibilidad de que algún día necesites diálisis para la insuficiencia renal, por lo tanto, informar al médico si tiene antecedentes de enfermedad renal.

OTRAS ALTERNATIVAS.

En la actualidad, otra alternativa sería realizar repetidas punciones venosas periféricas. Antes de firmar este documento, si desea más información o tiene alguna duda, por favor, no dude en preguntar al clínico especialista responsable.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Yo

Nombre y Apellido:
..... doy mi
CONSENTIMIENTO para.....

Fui informado/a sobre su importancia y fin como así también, he aclarado mis dudas y sé que puedo revocar este consentimiento sin que precise dar ninguna razón, y sin que ello suponga un deterioro de la calidad de la asistencia recibida.

En.....a los.....del mes.....del año.....

CLÍNICO INFORMANTE

PACIENTE ADULTO/PADRE/ MADRE/TUTOR

Firma:

Firma:

Sello y Matrícula

Aclaración y DNI:

Bibliografía:

1.-Ley 26.742 -Art 6-art 11 Artículo 11: Directivas anticipadas. Toda persona capaz mayor de edad puede disponer directivas anticipadas sobre su salud, pudiendo consentir o rechazar determinados tratamientos médicos, preventivos o paliativos, y decisiones relativas a su salud.

2.-<https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-de-mar-del-plata/investigacion-en-enfermeria/pautas-generales-para-obtencion-consentimiento-informado/39357682>

3.-

http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Publicaciones/Boletines/Profesionales/Boleprof_Agosto_2006.pdf

IMPORTANTE

Este documento es sólo un modelo y deberá ser validado por las legislaciones locales y las autoridades de cada institución.